

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 6 de abril de 2021, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 627/2018. (PP. 1729/2021).*

NIG: 0401342M20140000255.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 627/2018.

Negociado: C7.

Autos de: Incidente concursal. Otros (192 LC) 247/2014.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (antiguo Instancia núm. Siete).

Apelante: Administración Concursal.

Abogado: Sixto Miguel Buendía Rodríguez.

Apelado: Ibercaja Banco, S.A., y Rogran Almería Inversiones, S.L.

Procurador: María Dolores López Campra y María Alicia Tapia Aparicio.

Abogado: Francesc Costa Mampel y David Díaz Martos.

### EDICTO

En RAC 627/2018 de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Incidente Concursal núm. 247/14 del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte apelante Administración Concursal como parte apelada Ibercaja Banco, S.A., y Rogran Almería Inversines, S.L., y como demandado en situación de rebeldía procesal Promociones Inmobiliarias Garpecha, dictándose el presente para su notificación en legal forma a éste último. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaria de esta sección, contra la que cabe interponer Recurso de Casación y/o Extraordinario por Infracción Procesal, en el plazo de 20 días, desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a, extendiendo y firmando el presente.

En Almería, a seis de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»